

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA CAJA DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General de Política Financiera y Tesorería es el centro directivo proponente del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, el cual se está tramitando actualmente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará el trámite de audiencia e información pública.

Por su parte, el artículo 9.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, determina que el plazo mínimo de esta audiencia e información pública será de quince días hábiles.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

### RESUELVO

**Primero.** Someter a los trámites de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

**Segundo.** Dentro del plazo señalado podrán presentar alegaciones las personas físicas y jurídicas potencialmente afectadas, así como cualesquiera otras personas y entidades que lo consideren oportuno.

**Tercero.** Las alegaciones podrán realizarse telemáticamente a través del formulario habilitado en la ficha de este proyecto normativo, que se encuentra en el Portal de Transparencia, en el apartado «NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN», subapartado «Audiencia e información».

La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del propio portal, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería y en el campo «REGISTRO», la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Asimismo, las alegaciones podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán ir dirigidas a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, sita en Manuel Cortina nº 2, 28010 Madrid.

Los sujetos incluidos en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se encuentran obligados a presentar sus alegaciones de forma telemática.

En Madrid, a fecha de firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

Firmado digitalmente por: ROBLEDO TOBAR RODRIGO  
Fecha: 2026.09.22 13:56